



INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL

## **VERSIÓN PÚBLICA**

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.

14389/2023

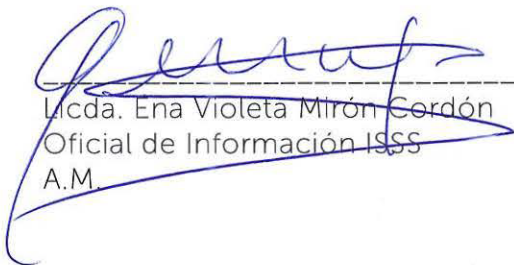
Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con quince minutos del día dos de junio del año dos mil veintitrés.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información N°14389, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED], [REDACTED], Con número de Documento Único de Identidad [REDACTED]; y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: "Copia certificada de expediente clínico a nombre de paciente [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] Expediente ubicado en Hospital Oncología del ISSS" Hace las siguientes valoraciones:

Que en fecha uno de junio de los corrientes, la peticionaria en mención manifestó por medio de correo electrónico "Pero ya me toco entregar la documentación, por lo que ya no es necesario el expediente de oncología", entendiéndose dicho Mensaje como un desistimiento. Por lo antes expuesto, la suscrita de conformidad con los arts. 102 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 130 del Código Procesal Civil y Mercantil resuelve:

Admítase el desistimiento presentado por la solicitante [REDACTED] y en consecuencia ordénese el archivo de las presentes diligencias.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón  
Oficial de Información ISSS  
A.M.

